

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE LA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 3 DE JULIO DE 2024**

Siendo las 12,30 horas del día 3 de julio de 2024, la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz se reúne en sesión ordinaria, en la Sala de Gerencia del Hospital Real en Cádiz, bajo la Presidencia de la Sra. D<sup>a</sup> María Esperanza Gutiérrez Pozo, asistida por el secretario de la misma, el Sr. D. Manuel Pérez Fabra, contándose con la asistencia de los miembros de la CAF que se relacionan a continuación:

D<sup>a</sup> María Esperanza Gutiérrez Pozo, Inspectora General de Servicios de la UCA, Presidenta de la CAF  
D<sup>a</sup> Mariví Martínez Sancho, Gerente  
D. Alberto Tejero Navarro, Vicegerente de Organización  
D. Antonio Vadillo Iglesias, Director del Área de Economía  
D<sup>a</sup> Milagrosa Sanlés Pérez, Directora del Área de Investigación y Transferencia  
D. Alfonso Sanz Clavijo, Inspector Ordinario de Servicios  
D. María Jesús Giménez Castaño, Inspectora Ordinaria de Servicios  
D. Manuel Pérez Fabra, Director del Gabinete de Auditoría y C.I., Secretario de la CAF

Así mismo, dado que sus unidades pueden ser afectadas por los acuerdos a adoptar, asisten D. Abelardo Belaustegui González, Vicegerente de Transformación Digital, y D<sup>a</sup> Patricia Revuelta Montesinos, Vicegerente de Servicios y Proyectos

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Revisión, si procede, de la composición de la CAF.**

Se plantea, por parte de la Sra. Presidenta, la propuesta de modificación del Reglamento de la CAF para incorporar a todos los Vicegerentes a la Comisión, modificándose el artículo 4.1 en ese sentido, mostrando todos los presentes su conformidad al respecto.

Así mismo, habría de modificarse la mención a los Inspectores dado que en el nuevo Reglamento se ha cambiado su denominación a Inspectores Ordinarios.


**2.- Seguimiento de la implantación de las actuaciones aprobadas en el Plan Provisional de Actuación 23/24, de medidas de mejora sobre el Mapa de Riesgos de la UCA.**

Se acuerda que, antes del 31 de julio, todos los responsables implicados remitan la información correspondiente para poder cerrar el cuadro de seguimiento.

**3.- Deliberación sobre el documento *Guía para el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, en los procedimientos de la Universidad de Cádiz en los procedimientos PRTR.***

Se procede a la deliberación de los dos puntos donde se hace referencia a la actuación de la CAF dentro de dicha guía. Respecto a la posibilidad de acudir a esta comisión para informe en el supuesto del artículo 6.3 de la Orden HFP/55/2023, se propone la creación de un canal de remisión (CAU o formulario) dado el breve plazo en que debe ser atendida la petición, y puesta en conocimiento de ello a la comisión. También se plantea la posibilidad de establecer una comisión permanente. Respecto al apartado *Análisis ex post del*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY	Fecha	29/07/2024 13:42:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA ESPERANZA GUTIERREZ POZO (INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY</a>	Página	1/2



*riesgo de conflicto de interés*, se acuerda elevar una propuesta de nueva redacción del procedimiento para las situaciones contempladas que sea más conforme a las funciones de la CAF según su reglamento.

**4.- Planificación de actuaciones de la CAF para el curso académico 24/25.**

Se acuerda que, por parte de los miembros de la CAF, se realicen propuestas antes que se debatirán en una próxima sesión a mediados de septiembre. Una de las actuaciones en las que hay coincidencia es la de abordar la revisión del mapa de riesgos.

**5.- Realización del “Test anual de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción” relativo al estándar mínimo (Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021).**

Se realizará de forma virtual mediante el envío de las puntuaciones antes del 26 de julio.

**Ruegos y Preguntas**

Teniendo en cuenta alguna manifestación verbal recibida de la Secretaria del Consejo Social, respecto a la posibilidad de dar cuenta de los planes de la CAF, mapa de riesgos y la memoria con las actuaciones efectuadas al Consejo Social, se acuerda que podría tener cabida incorporar dicha mención en el artículo 12.3 del Reglamento o bien añadir un 12.4 en el mismo sentido.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 h. del 3 de julio de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY	Fecha	29/07/2024 13:42:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA ESPERANZA GUTIERREZ POZO (INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Z5BIHLTFJS4IVMM7ZCNY</a>	Página	2/2

